



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrado Sustanciador: HÉCTOR ANDRÉS CHARRY RUBIANO

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2022-00518-01
Demandante : ARMANDO VARGAS
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES -COLPENSIONES
: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Admite recurso apelación

Neiva, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de fecha 27 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., respecto de la Administradora COLPENSIONES, se RESUELVE:

1.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 27 de febrero de 2024, en el efecto suspensivo.

2.- ADMITIR la consulta en favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES

Notifíquese y Cúmplase.


HÉCTOR ANDRÉS CHARRY RUBIANO

Magistrado Sustanciador

Firmado Por:
Hector Andres Charry Rubiano
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98be25edce7e099d35f90b0686945fd6de1fcd69b9c9ccec3ccd516c94547f84**

Documento generado en 06/05/2024 02:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>